

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 0360

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 568 de 1996 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

A) Que se legalizó convenio interadministrativo No. 27052019-0836, celebrado entre la Gobernación de Caldas y el Municipio de Manizales con el propósito de "Aunar esfuerzos para la dignificación del adulto mayor en Manizales".

B) Que se legalizó convenio interadministrativo No. 000451, celebrado entre El Departamento Administrativo del Deporte, La recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y el Municipio de Manizales con el propósito de "Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y financieros para desarrollar las competencias deportivas del Programa Supérate intercolegiados 2019, para las categorías de iniciación, preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil".

C) Que los montos objeto de esta adición ascienden a la suma de \$640.000.0000.00 y \$46.561.202.00 respectivamente, de los cuales se ha solicitado su incorporación mediante comunicados SDS-1032, SDS-1044 y SD-0525 de las secretarías de Desarrollo Social y Secretaría de Deportes.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar en el presupuesto de rentas, la siguiente partida:

21210	Convenio No. 0836 Estampill Adulto Mayor. Gob. Caldas	640.000.000
21114	Conv.000451-19 Coldeportes Fortalec.del Deporte,La Recreació	46.561.202
TOTAL ADICION EN RENTAS		686.561.202

ARTÍCULO SEGUNDO:

Adicionar en el presupuesto de gastos, la siguiente partida:

29 01 3 22 13 3 15 4	Asistencia Integral a Personas Mayores	192.000.000
29 01 3 22 13 3 16 4	Fortalecimiento de Centros Vida	448.000.000
36 01 3 22 14 1 34 14	Conv.000451-19 Coldeportes Fortalec.del Deporte,La Recreació	46.561.202
TOTAL ADICION EN GASTOS		686.561.202

ARTÍCULO TERCERO:

El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

21 JUN 2019

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

OLGA LUCIA GÓMEZ GÓMEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Hacienda

Vo.Bo. PAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN
Secretario de Despacho
Secretaria Jurídica

Proyecto: *Maniz.*
Reviso: